

Monterrey, Nuevo León, 22 de agosto de 2026.

Versión Estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, realizada el día de hoy.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muy buenas tardes.

Siendo las 13:00 horas del día 22 de agosto de 2026, da inicio la sesión pública de resolución de la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que le voy a pedir a la Secretaria General de Acuerdos verifique el *quórum* legal para esta sesión y también nos dé cuenta del orden del día.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Le informo que existe *quórum* para sesionar válidamente, toda vez que se encuentran presentes, además de usted, el Magistrado Sergio Díaz Rendón y la Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco, integrantes del Pleno de esta Sala Regional.

Los asuntos para analizar y resolver son un total de dos medios de impugnación, todos de este año, con la clave de identificación, nombre de las partes, tal como consta en el aviso de sesión que ha sido debidamente publicado.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el orden del día. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muchas gracias.

A continuación, le solicito al Secretario de Estudio y Cuenta José Ricardo Aguilar Torres dé cuenta del proyecto que mi Ponencia somete a consideración del Pleno este día.

Secretario de Estudio y Cuenta José Ricardo Aguilar Torres: Con autorización del Pleno.

Se da cuenta con el proyecto de sentencia del recurso de apelación 59 de este año, promovido por el PRI en contra de la resolución del Consejo General del INE y del dictamen consolidado, respecto de las irregularidades encontradas derivadas de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña que reportó, respecto de los cargos de diputaciones locales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2025-2026 en el estado de Coahuila de Zaragoza.

La Ponencia propone modificar en lo que fue materia de impugnación la resolución y el dictamen controvertidos y, en consecuencia, dejar sin efectos la sanción correspondiente a la conclusión 8.1 C2CO, porque el INE no observó el principio de exhaustividad al omitir analizar integralmente la documentación registrada en el Sistema Integral de Fiscalización respecto de 12 de los 14 hallazgos por los cuales la responsable tuvo por actualizada la omisión del PRI de reportar gastos de campaña, pese a que el partido al responder el oficio de errores y omisiones identificó las pólizas y ubicación de las evidencias con las que acreditaba su debido registro y destruía la aparente omisión de reportar tales gastos.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muchas gracias.

Magistraturas, a su consideración, la cuenta rendida. ¿Hay alguna intervención?

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: No, Presidenta. Gracias.

Magistrado Sergio Díaz Rendón: No, Presidenta. Gracias.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Al no haber intervenciones, Secretaria General de Acuerdos, tome la votación sobre este asunto.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Con su autorización.

Magistrado Sergio Díaz Rendón

Magistrado Sergio Díaz Rendón: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias, Magistrado.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: De acuerdo con la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias, Magistrada.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Con el proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias, Presidenta.

Presidenta, le informo que el asunto se aprobó por unanimidad.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: En consecuencia, en el recurso de apelación 59 se resuelve:

Único.- Se modifica en lo que fue materia de impugnación el dictamen consolidado y resolución cuestionados, para los efectos precisados en la sentencia.

Secretaria General, por favor enseguida dé cuenta con el proyecto del cual se propone su improcedencia.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Con su autorización magistraturas.

Doy cuenta con el juicio de la ciudadanía 78 presentado a fin de impugnar la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se declaró la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género en perjuicio de la parte actora, por la difusión de diversas publicaciones.

En el proyecto se propone desechar de plano la demanda toda vez que la parte actora agotó su derecho de acción con la presentación de una diversa, la cual controvertió previamente la misma.

Es la cuenta Magistrada, Magistrado, Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muchas gracias.

Magistraturas, a nuestra consideración la cuenta rendida.

Si no hay intervenciones, le solicitaría a la Secretaría General de Acuerdos tome la votación sobre este asunto.

Magistrado Sergio Díaz Rendón: No, Presidenta, gracias.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: Tampoco.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Adelante, Secretaria.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Con su autorización.

Magistrado Sergio Díaz Rendón.

Magistrado Sergio Díaz Rendón: Con la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias, Magistrado.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: A favor de la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias, Magistrada.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Con el proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias.

Presidenta, le informo que el asunto se aprobó por unanimidad.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: En consecuencia, en el juicio de la ciudadanía 78, se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Magistrada, Magistrado, toda vez que hemos agotado el orden del día, análisis y resolución de los asuntos listados para esta sesión pública, y siendo las 13 horas con 5 minutos del día de su fecha, se da por terminada la misma.

Muchas gracias.